

5-103-937

1873.

AYUNTAMIENTO POPULAR.

Negociado de

Obras.

MADRID.

CLASE.

Construcciones.

Expediente promovido por D. Cipriano de la Cruz, para erigir de nueva planta la casa n.º 21 mo.º de la Corredera Alta de San Pablo.

73 ?

187

CONTADURIA

DEL

EXCMO. AYUNTAMIENTO POPULAR

DE MADRID.



AÑO DE 1873

Construcciones

El Recaudador de fondos municipales hará efectiva de D. Luís
Pérez Pico

la cantidad de Cuarenta y ocho Pesetas

que le corresponde satisfacer por derecho de una licencia
a su nombre p^o construir un tercer
pisos en la casa n^o 9 calle de la Suma

Madrid 4 de Abril de 1873

EL CONTADOR,

Joaquín María López Puigcerver.

Son pesetas 48

Recibi la expresada cantidad.

EL RECAUDADOR,

M. Pardo

Ayuntamiento de Madrid



CONTADURIA

EXCMO. AYUNTAMIENTO POPULAR

DE MADRID

AÑO DE 18...

El Recaudador de fondos municipales para el año de 18...

la cantidad de

que le corresponde satisfacer por

Madrid de 18...

EL CONTADOR

José María López...

200 pesetas

EL RECAUDADOR



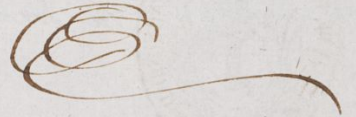
R. G. f.º 238



Nº 1473413

fol.º 92, 1271

Universidad



00152

Excmo. Sr. Alcalde 1.º de la M. H. Villa de Madrid

De Febrero Don Cipriano de la Cruz, dueño de la casa nº
 Justificado del mod.º de la Corredora citta de San Pablo y
 que sea haber satisfecho el en la cual habita, a' V. E. hace presente: Que
 interesado los tiene proyectado reconstruirla de nueva planta y
 de acuerdo con como operacion pronta se hace necesario se le
 cuneglo a la tami demarque la abdicacion que corresponda y
 la, para al
 Sr. Ayuntamiento de por tanto
 Alcalde de

A V. E. Suplica se sirva dar las disposiciones como
 distrito de la presentes para que se se demarque la nueva
 Universidad para que se en abdicacion en la referida casa nº 21 en la
 vea de operacion en la Corredora citta de San Pablo a' unq. ceto con
 lleve a' cabo de
 operacion en la 'curria' como Arquitecto del exposente el Sr.
 forma de un Don Joaquin Maria Vegas.
 tumbre y una
 vez informado
 por el Arqui-
 tecto municipal
 de e' cuenta en
 Sumario de
 Obros.

Dios guarde a' V. E. muchos años
 Madrid 18 de Febrero de 1873.
 Excmo. Sr.
 Cipriano de la Cruz

Abalos

Madrid 22 de Febrero de 1873.

Comuníquese lo dispuesto por S. E. en su superior auto
por decreto a cuyo fin se señala la hora de las 10 de
la mañana del día 3 de Marzo próximo.

M. C. de S.

Antonio Soler



CONTADURIA

DEL

EXCMO. AYUNTAMIENTO POPULAR

DE MADRID.



AÑO DE 1873

Tira de cuerdas

El Recaudador de fondos municipales hará efectiva de D. *Cipriano de la Cruz*
la cantidad de *Cincuenta Pesetas*

que le corresponde satisfacer por *la tira de cuerdas en la casa n.º 21 comidura de San Pablo*

Madrid a los *20* de *Julio* de 1873

EL CONTADOR,

Joaquín María López Puigcerver

Son pesetas *50*

Recibi la expresada cantidad.

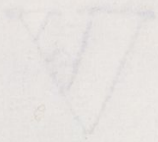
EL RECAUDADOR,

M. S. S. S.

Ayuntamiento de Madrid



EXCMO. AYUNTAMIENTO POPULAR
DE MADRID



El Presidente de los Ayuntamientos de Madrid

de Madrid

que le corresponde

Madrid de 18

de 18

de 18

de 18

de 18



Foro
He
Se
I. M.
Foro
Base
sion
Inven
del tr
deca
A



Lib. fo. 52.



R. S. - f.º 239

Excmo. Sr. Alcalde 1.º de la Ab. H. Villa de Madrid

J. Murro Don Cipriano de la Cruz dueño de la casa
 Comendador 1.º del mod. en la Calle de la Corredera alta en
 San Pablo y habitante en la misma a V. S. ha
 sido de obras, se presenta: Que tiene proyectada demolida y
reconstruida de nueva planta, y habiendo sido
 del arquitecto practicada ya la alineación a que ha en
 Dicha arquitectura se le concede la correspondiente
 licencia para dicha edificación con arreglo
 al plano y memoria descriptiva que ad-
 junta acompaña y que ha formulado el
 arquitecto Don Joaquín María Vega y por
 lo tanto

A V. S. suplico se sirva concederle la licencia que
 solicita para la construcción de nueva plan-
 ta en la citada casa n.º del mod. en la Calle
 de la Corredera alta en San Pablo

Doy fe en el V. S. a un día de
 Madrid 3 de Mayo de 1873

Excmo. Sr.
 Cipriano de la Cruz

El arquitecto
 Joaquín María Vega

1883



Memoria descriptiva de la construcción de nueva
planta que se intenta en el solar de la n.º 21 en
la Corredera alta de San Pablo.

La nueva casa que se ha de construir se le-
va sobre la planta del terreno que comprende
la actual y que mide aproximadamente
mil quinientos noventa y seis pies terrenos
dos tercios en su línea de fachada.

Constara la planta de lotanos, de piso
bajo, principales segundos y tercero desde la
gaceta erugia en todo el fondo de la calle
por manera que se suprime en primera
erugia el piso tercero que podría construirse
con arreglo al orden de la calle y altura que
es permitida.

La planta de lotanos comprenderá toda la
extensión de la primera erugia y su construc-
ción será de bóveda de rosca y muros de fa-
brica de ladrillo sobre cimientos de mampu-
ta de pizarra y mortero de cal y arena.

La fachada se construirá con tres vitales,
se construirá sobre losas de estepación y con el es-
pesor de 0^m 85 elevándose en toda su altura con
fabrica de ladrillo con los espesores convenientes
distinguiendo 0^m 07 en cada piso desde la plan-
ta bajo y terminando en un alero de fabrica
con mementas corridas de yeso y canelón.

de plomo que recogerá las aguas pluviales y las dirigirá a la cisterna de plomo por una bajada también de plomo dispuesta por la parte interior de la fachada: esta nevera-balcone se llevará con las dimensiones de ordenanza y se rebocará convenientemente; todo en la forma y disposición que expresa el adjunto plano.

Sobre la puerta del portón se colocará el número de la casa y los batientes se dispondrán guardando el filo de la fachada.

Cada una de las plantas constará de una sola habitación compuestas de varias piezas destinadas al uso de dormitorios y en las dos primeras crujías sobre el piso segundo se dispondrán las boralillas trasteros.

La planta baja se distribuirá en portón, casa de escalera, patio y una tienda con habitación interior.

Las traviesas y medianeras, tabloneras de fábrica y tabiques sencillos se construirán con fábrica de entramado de madera de los maderos convenientes a la buena solera y tablado con tabillo, guarneciéndose y blanqueándose, apoyando su planta baja sobre bases de piedra de granito y antepecho de patio de la misma clase.

Los suelos se construirán con maderos de los largos y marcos correspondientes a la altura de las crujías, forjados de cielo raso con cascote de yeso y yeso y se solerán con baldosín de Baragora en todos los pisos de excep-

de los techos y bovedillas, techos que se colocarán
con baldosa común y la traza y basteña que se
verán autorizadas en Madrid: El portar y patio se lo
harán con losas de granito, de cuya clase se podrá
serán los techos y primeros peldaños de la esca
lera.

Los encañaduras serán de paja y paja y de
paja con tirantes; compuestas de paja de
madura de los berge y marcos convenientes, fo
rmas de tabla y paja de la clase común de
con barro a la vista y lomo.

Las cocinas llevarán sus fogones de fábrica
con hogares y hornillos de barro, cocina de
hierro y pilones de maderas blancas y forradas
de arce en todos los lados y respaldos hasta
la altura de las chimeneas; estas llevarán con
pajas de techos y techos de barro con ca
ños de barro y pilones terminando sobre el teja
do con bóvedas de fábrica y resacas.

Los techos llevarán sus techos con te
chales de maderas forradas con arce, plomo
sifones de hierro y bajadas de aguas de plomo
vertiendo en la calle general.

Por último las habitaciones principales
sien blanqueadas y empapeladas con papeles
pintados; las alcobas estucadas y las de una pieza que
patio blanqueado con los techos correspondientes.

Madrid 24 de Febrero de 1878

El arquitecto

Joaquín María Vega

Plano

de fachada de la casa que se ha de construir de nueva
planta propia de D. Cipriano de la Cruz

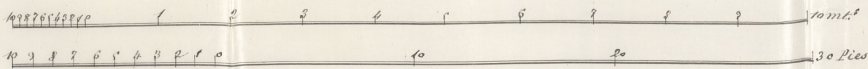


Madrid 15 Febrero 1873

Corredera alta de San Pablo numero 21

Joaquín María Vega

Escala 1/50



Tres de la Comisión de Obras.

Cumpliendo con lo dispuesto por el Sr. Alcalde del Distrito de la Universidad para determinar la alineación oficial á que debe sujetarse la fachada de la casa n.º 21 triplicado de la Corredera alta de S.º Pablo, procedi á fijarla conforme á el plano aprobado para dicha calle, y de las operaciones practicadas y datos adquiridos, resulta: Que dicha fachada debe entrar por la medianería derecha cuarenta y siete centímetros y por la izquierda treinta y siete. Siendo la longitud de la fachada de 6, ^m 48, la finca deja á beneficio de la vía pública 2, ^m 85, equivalentes á treinta y seis pies superficiales con setenta centésimos de otro, que apreciados el pie cuadrado en este sitio á ocho pesetas, en cuyo precio han convenido los peritos de ambas partes, importan doscientas noventa y tres pesetas con setenta centésimos de otra, que deberá percibir el dueño de la finca, de los fondos de Madrid, terminada que sea la fachada.
La altura de esta no excederá de

quinze metros medidos por el centro de la
misma hasta la arista superior de la cor-
nisa o alero, cuidando observar además lo
prevenido en la regla 10.^a y siguientes de
la Real Orden de 10 de Junio de 1834.

Examinada la memoria descriptiva
y el diseño de la fachada suscritos por
el arquitecto Ilmo Sr. D.ⁿ Joaquin M.^a
Vega, y encontrándolos conformes á fue-
ras reglas de ornato y seguridad, no
veo inconveniente en que C.S.S. se sigan
autorizar la licencia que se solicita,
siempre que la edificación se execute
bajo la dirección de facultativo legal-
mente autorizado conforme á dicha me-
moria y plano, el cual deberá ponerse en
conocimiento por escrito, del Sr. Alcalde de
Distrito, con sujeción á lo dispuesto en la
citada Real Orden y demás disposicio-
nes vigentes para la construcción de fincas
C.S.S. en vista de lo informado acordando
lo que mejor estimen.

Madrid 8 de Mayo de 1843

El Cof.^{te} de la 1.^a Sección.

Francisco Vera

Conforme
El arquitecto del Interoal
Joaquin Maria Vega

OBRAS MUNICIPALES

DIRECCION FACULTATIVA

ACERAS EMPEDRADOS Y CAMINOS

DE
MADRID

Núm.º 37.

607152.

Para la casa que va á cons-
truir D. Cipriano de la Cruz
en el n.º 21 triplicado de la ca-
lle Corredera alta de S. Pablo,
se seguirá la rasante ac-
tual, pues no hay variación
alguna proyectada.

Deberá quedar la primer hi-
lada de sillera 30 centime-
tros por bajo de dicha rasante
y elevados sobre la mis-
ma de 10 á 15 cent. los ba-
trientes de todas las puertas

Dios que. á N. S. m. d. a.
Madrid 4 Marzo 1873.

P. El Ing.º Director,
M. Lorenzo Barrio
Puyol

Secretario del Excmo Ayuntamiento

Ayuntamiento de Madrid

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Excmo. Sr.

Don Cipriano de la Cruz, dueño de la casa núm. 21 moderno de la Calle de la Corredora alta de San Pablo, pidió licencia para recibir la de nueva planta.

Tratando el oportuno expediente, se ha ocupado de él esta Comisión de obras y acuerda informar á V. S., como tiene la honra de hacerlo, que no ve inconveniente en que se autorice la construcción á tenor del dictamen emitido por el Arquitecto Municipal Sr. Vera y masantes que dice la Direccion de las vias públicas, con abono al Sr. de la Cruz, cuando las obras se terminen, de 243'60 pesetas importe de 36 pies superficiales de terreno en 70 centésimos de otro que se le expropian por causa de alineacion valiendo de comun acuerdo á 8 pesetas cada pie; bien que descontándose el 10 por 100 acordado por la Junta Municipal para las atenciones Municipales.

V. S., sin embargo, resolverá como siempre lo mejor.

Madrid 18 de Marzo de 1873.

Para fernandez de la Cruz

Señalado

Julian Binetti

Madrid 26 de Marzo de 1873.

Encueto popular.

Con la Comisión =

Por el Sr. Sr. Sr.

Oficial mayor int.

Juan

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

D. Juan Pablo Marina, Alc. Pte. Int. C.º

Habiéndose solicitado licencia por D. Cipriano de la Cruz, para construir de nueva planta la casa El Modicus de la Calle de la Comedena alta de San Pablo, se intimó el oportuno expediente y el Excmo. Ayuntamiento de 26 de Mayo pp.º se sirvió concederla de conformidad con lo informado por su Com.º de Obras que lo estubo á su vez con el arquitecto de la Sección bajo las prescripciones siguientes:

- 1.º La fachada debe entrar por la mercedería C.º hasta 10 de Junio de 1854
- 2.º La planta C.º se seguirá la planta actual pues no hay C.º hasta todas las puertas.
- 3.º La construcción de la citada casa se suspenderá al Orde y memoria descriptiva de cuenta por el Excmo. Sr. D. Joaquin María Pego, y ejecutándose ~~por~~ la edificación se ejecuta bajo la dirección de facultativos legalmente autorizados

deberá ponerse
el cual debia ~~ponerse~~ ~~poner~~ en con-
cincio del m. C. de A. del Dicho, ~~según~~
Dere además a lo dispuesto en la R. O.
citada y demás disposiciones vigentes.
1.ª Una vez terminadas las obras habré
de solicitar el correspondiente premio
para que puedan alquilarse las
habitaciones acompañando certifi-
cación en que se acredite haberse
completamente saneadas y en dis-
posición de ser habitadas.

Madrid 7 de Ab. de 1873.

Dno. de licencia 48 ptas

Alcalde de la Universidad - Arzob. M. M.

M. M.

R. Contador de esta Villa

Año 7/873.

El Sr. Contador de esta Villa, en virtud de 26 de
Septiembre de 1873, le ha concedido permiso a D. Cipriano
de la Cruz, para edificar de nueva planta la
casa n.º 21 mo.º de la Calle de la Comedena alta
de San Pablo, resultando del expediente sus-
tanciado expresamente ^{véase la fig.ª} 36 pies superficiales
de terreno con 70 centímetros de otros terrenos
de común acuerdo a 3 pesetas cada pie y
importe 293'60 pesetas que deberán abo-
narse al propietario ~~en~~ terminadas que sean
las obras, descontándose de esta suma el 10 por 100
para las atenciones Municipales.

Lo que participo a D. P. para su
conocimiento y efectos oportunos.

Dios C. a

Examinado al Sr. Contador inter.



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint signature or stamp impression in the lower middle section.]

10

CONTADURIA

DEL

EXCMO. AYUNTAMIENTO POPULAR

DE MADRID.



AÑO DE 1873

Construcciones

El Recaudador de fondos municipales hará efectiva de D. *Ciriano de la Cruz*
la cantidad de *cuarenta y ocho Pesetas*

que le corresponde satisfacer por *derecho de la licencia*
a su nombre para construir de nueva planta la casa nº 21 Corredora de San Pablo

Madrid *5* de *Abril* de 1873

EL CONTADOR,

Joaquín María López Puigcerros.

Son pesetas *48X*

Recibi la expresada cantidad.

EL RECAUDADOR,



AYUNTAMIENTO

1811

AYUNTAMIENTO POPULAR

MADRID

1811

El Recaudador de los fondos municipales para el año de 1811

la cantidad de

que le corresponde satisfacer por

Madrid de

1811

José María López de Letena

Don

1811

1811